Acuerdo de 20 de noviembre de 1851 nombrando Administrador de la Aduana marítima de la Concordia al Ldo. don Juan Eligio Rocha.

El Gobierno Supremo.—Considerando legales las excusas expuestas por el Licenciado D Manuel E. Romero en la dimision que hace del destino de Administrador Contador de la Aduana marítima de San Juan de la Concordia, y teniendo en cuenta la necesidad que hay de nombrar quien lo subrogue, lo mismo que el escribiente que debe servir en aquella oficina: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.° Admítese la renuncia que del destino de Administrador Contador vista de la Aduana Marítima de San Juan de la Concordia hace el Lic. don Manuel E. Romero.

2.° Nómbrase para dicho destino al Lic. don Juan Eligía de la Rocha.

3.° Nómbrase escribiente de la Aduana referida al Sr. don Juan Fernandez con el sueldo de lei.

4.° Por la Secretaría de hacienda se les extenderan los títulos correspondientes

5.° Comuníquese á quienes corresponde.

Granada„ noviembre 20 de 1851—Pineda.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Orden - 1853

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org